MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT 890980917-1

Usuario Pago:
ARAMIREZ
3209

COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2025-03115

Fecha de Pago: 07-11-2025 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: ZAPATA BEDOYA WILSON DAVID ,Id: 1035236240

DESCRIPCIÓN: SEGUNDO PAGO AL CONTRATO PS-405-2025, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, PEDAGOGICAS Y REGULATORIAS, ENCAMINADAS A FORTALECER LOS PROCESOS DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 30 DE OCTUBRE DE 2025. SE ANEXA DISPONIBILDIAD, COMPROMISO Y SOPORTES

Otros:

Tipo Pago
TRXAR

Doc. Ref. : 1468

Vlr Bruto: 2,640,000.00 **Vlr Deducc.:** 192,720.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 2,447,280.00

DETALLE DE LOS BANCOS

	Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
1	BANCOCOLOMBIA	64768853779	traslado	ZAPATA BEDOYA WILSON DAVID ,Id: 1(	$2,447,280.00
				Total:	**$2,447,280.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$2,640,000	$52,800	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	0.5	$2,640,000	$13,200
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$2,640,000	$105,600	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO (	0.8	$2,640,000	$21,120
TOTAL Deducibles:			**$192,720.00**	**TOTAL no Deducibles:**			**$0.00**

ANGELICA MARIA MARIN RAMIREZ
TESORERA MUNICIPAL

FIRMA DE INTERESADO

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Nit: 890980917-1

ACTIVOS FIJOS

Reporte de Bienes - Dependencia Ubicación : DESPACHO DEL ALCALDE

Dependencia Ubicación: DESPACHO DEL ALCALDE

Responsable: 890980917 MUNICIPIO DE EL PEÑOL **Cargo:** PROFESIONAL CENTRO DE COMPUTO

Cons	Placa	Código	Descripción	#	Vlr Und	Estado	Características
34334	1437	2.07.01.0090-0122	CAMARA CON RECONOCIMIENTO DE PLACA	1	16,200,000	B	
34335	1436	2.07.01.0090-0122	CAMARA CON RECONOCIMIENTO DE PLACA	1	16,200,000	B	
34333	1438	2.07.01.0090-0122	CAMARA CON RECONOCIMIENTO DE PLACA	1	16,200,000	B	

Activos Unidad:	3
Vlr Activos Unidad:	$48,600,000.00
Vlr Neto de Activos:	$48,600,000.00

Total Activos Unidad:	**142**
Vlr Total Activos Unidad:	**$946,091,030.72**
Vlr Total Neto de Activos:	**$946,091,030.72**

C.C 890980917 MUNICIPIO DE EL PEÑOL

PROFESIONAL CENTRO DE COMPUTO

Usuario Ordenó
SMONTES

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT 890980917-1

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2025-3209

Fecha/Estado
06/11/2025 **ORDENAI**

Comprobante: 16 : ORDENES DE PAGO

TIPO PAGO: Otros Pagos **CONTRATO:** PS-405-2025

PAGADO A: ZAPATA BEDOYA WILSON DAVID ,Id: 1035236240

DESCRIPCIÓN: SEGUNDO PAGO AL CONTRATO PS-405-2025, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, PEDAGOGICAS Y REGULATORIAS, ENCAMINADAS A FORTALECER LOS PROCESOS DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 30 DE OCTUBRE DE 2025. SE ANEXA DISPONIBILDIAD, COMPROMISO Y SOPORTES

Doc. Ref. : 1468

Vlr Bruto: 2,640,000.00 **Vlr Deducc.:** 192,720.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** **2,447,280.00**

REGISTRO PRESUPUESTAL

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
1457	1468	1.2.3.2.25.01	14	2.3.2.02.02.009.03.01	Formulación y ejecución del programa de educación y seguridad vial	$2,640,000.00

#79

TOTAL: **$2,640,000.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$2,640,000	$52,800	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	0.5	$2,640,000	$13,200
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$2,640,000	$105,600	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO (	0.8	$2,640,000	$21,120

TOTAL Deducibles: **$192,720.00** **TOTAL no Deducibles:** **$0.00**

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

ROSMIRA DEL CARMEN MURILLO HENAO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Info sop P1 y P3.

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE ORDEN DE PAGO**	Código: F-DF-003 Versión:00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 04 noviembre de 2025 3209
Señora: Directora Financiera

Comedidamente le solicito el favor de elaborar orden de pago por la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: SEGUNDO PAGO PS-405-2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, PEDAGÓGICAS Y REGULATORIAS, ENCAMINADAS A FORTALECER LOS PROCESOS DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

CODIGO BPIN: 2024-05541-0018 – FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 AL 30 OCTUBRE 2025

Beneficiario: WILSON DAVID ZAPATA BEDOYA
Cédula o Nit: 1.035.236.240

Artículo: 23202020090301 Formulación y ejecución del programa de educación y seguridad vial	**Valor: $2.640.000**
Artículo:	**Valor: $**
Artículo:	**Valor: $**
TOTAL:	**Valor: $2.640.000**

Cordialmente,

ROSMIRA MURILLO HENAO
Secretaria General y de Gobierno

Proyectado por: Yesica Galeano Yesica G
Auxiliar Administrativo

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT: 890980917-1

Dirección: CR 18 N 02 91

Teléfono: 851 58 55

NUMERO:AP8082

Fecha: 06/11/2025
Proveedor: ZAPATA BEDOYA WILSON DAVID
Nit: 1035236240
Dirección: Cod Postal 05 : CL 20 B # 116-22 BRR JESUS BARRIOS DE JESU - BARBOSA
Teléfono: 3003911684 EL P - ANTI - COLO

Cantidad	Descripción	Valor Unidad	Sub Total
1	SEGUNDO PAGO AL CONTRATO PS-405-2025, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, PEDAGOGICAS Y REGULATORIAS, ENCAMINADAS A FORTALECER LOS PROCESOS DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 30 DE OCTUBRE DE 2025. SE ANEXA DISPONIBILDIAD, COMPROMISO Y SOPORTES	2,640,000.00	2,640,000.00

TOTAL:	2,640,000.00
VALOR RETEFUENTE:	.00
OTRAS RETENCIONES:	.00
VALOR A PAGAR:	2,640,000.00

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente. Artículo 55 de la resolución 042 de mayo 05 de 2020

Elaborado:	Aprobado:	Recibí:
		C.C. o NIT.

AUTORIZACIÓN DIAN 18764089930742 PARA EL DOCUMENTO SOPORTE PREFIJO DE LA 6601 HASTA LA 8600

FECHA DEL INFORME	04 de noviembre del 2025	**CONTRATISTA**	WILSON DAVID ZAPATA BADOYA
TIPO DE CONTRATO Y NÚMERO	Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión PS-405-2025	**TIEMPO DE SERVICIO**	Desde el 01 al 30 de octubre 2025
SECRETARÍA / OFICINA	Oficina de tránsito y movilidad	**JEFE DE OFICINA**	Norberto Franco Arbeláez

OBLIGACIONES CONTRACTUALES (Específicas y generales)	**INDICADOR**	**META**			**ACTIVIDADES EJECUTADAS, EVIDENCIAS Y OBSERVACIONES**
		PROPUESTA	***ALCANZADA EN EL PERÍODO***	***ACUMULADA***	
1. **Específicas**					
1.1 Realizar procesos pedagógicos a través de campañas educativas que fomenten en los actores viales hábitos, conductas, comportamientos seguros y fomentar el control del flujo vehicular a través de la regulación con preferencia de vías vehiculares y peatonales del municipio.	Campañas educativas requeridas / Campañas educativas realizadas	100%	100%	100%	Se cumplió el objetivo mediante La ejecución de campañas educativas enfocadas en promover comportamientos seguros En conductores y peatones Simultáneamente se optimizó la movilidad con un control y regulación De flujo vehicular En el cual se priorizó al peatón. .

1.2 Realizar los procedimientos de acuerdo con lo estipulado en la ley 769 del 2002, en apego de las conductas descritas en la misma y observando las garantías establecidas en la misma ley.	Procedimientos realizados. Procedimientos requeridos en turno.	100%	100&	100%	Se han realizado Los procedimientos respectivos bajo la ley 769 de 2002, en Apego a ello, los comparendos Correspondientes
1.3 Apoyar al equipo de seguridad vial en acompañamiento del puesto de control, cierres y/o en eventos especiales (deportivos, culturales, religiosos entre otros) Instalando vallas y todas las demás señales y objetos requeridos para la actividad, lo mismo que informando a los actores el cierre de la vía, así como las vías alternas de circulación.	N° acompañamiento de puestos de control/No. Puestos de control realizados.	100%	100%	100%	Durante el mes estuve atento a cualquier requerimiento para apoyar en puestos de control o eventos especiales, como el acompañamiento al desfile de bandas y cierres viales en las jornadas de la ciclovía
1.4 Atender los accidentes e incidentes de tránsito, realizar el respectivo croquis (cuando aplique) y diligenciar los documentos que sean requeridos para atender el mismo.	Atención a siniestros viales presentados en la jurisdicción/ total número de siniestros	100%	100%	100%	Se brinda atención oportuna a Accidentes y siniestros viales en los cuales son atendidos según disponibilidad laboral. Así mismo, se elaboran los respectivos soportes

	presentados en el turno.				técnicos (croquis) cuando son requeridos
1.5 Rendir testimonio técnico en los procesos de tránsito que se adelanten por la autoridad de tránsito municipal, cuando el mismo sea requerido.	N° de asistencia a los requerimientos de la autoridad de tránsito	100%	100%	100%	Durante el periodo del contrato se mantuvo completa disposición para comparecer y rendir el testimonio técnico requerido En los procesos Que fueran adelantados.
1.6 Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto contractual	N° de actividades ejecutadas/ total de actividades asignadas	100%	100%	100%	Se anexa un registro fotográfico en el cual se evidencia las actividades
2. Generales					
2.1 Ejecutar el contrato en las oportuniudades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por este, con dedicacion, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.	Nro de verificaciones efectuadas	4	1	2	Se ejecuto el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada, con toda la responsabilidad y celeridad, cumpliendo a

					cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando como siempre con lealtad y buena fe.
2.2 Atender las solicitudes y requerimientos en cuamto al cumplimiento del objeto contractual y demas actividades para las cuales sea requerido.					Se atendieron todas las solicitudes requeridas por el supervisor en el cumplimiento del objeto del contrato
2.3 Mantener la reserva sobre la informacion que sea subministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o sea adquirida por motivos de la ejecucion del mismo, aun despues de terminado el contrato, cuando por dispocisiones legales la misma tenga la calidad de reservada.					Se mantuvo la reserva sobre la información subministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
2.4 Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los terminos de la ley 797 de 2003, la ley 789 de 2002, la ley 1562de 2012, el decreto					Se cumplió con el aporte de la seguridad social para este mes.

1072 de 2015 y demas normas concordantes.					
2.5 Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del modelo integrado de planeación y gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos					Se participo activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del modelo integrado de planeación y gestión.
2.6 Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo.					Hasta el momento, en este mes no se me han presentado esta clase de inconvenientes de petición, amenaza ofrecimiento, o presión indebida, para la ejecución del contrato.

Wilson David Zapata Bedoya David Zapata
C.C. 1035236240
Contratista

Norberto Franco Arbeláez
Jefe de oficina tránsito y movilidad
Supervisor

CONSOLIDADO DE EVIDENCIAS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PS-405-2025

1. Se realiza despeje sobre la vía y los diferentes espacios señalizados del municipio.



2 Se realiza la atención de los diferentes siniestros viales en el municipio.





3. Se realizan ordenes de comparendo a ciudadanos los cuales incumplen con la normativa de seguridad vial.

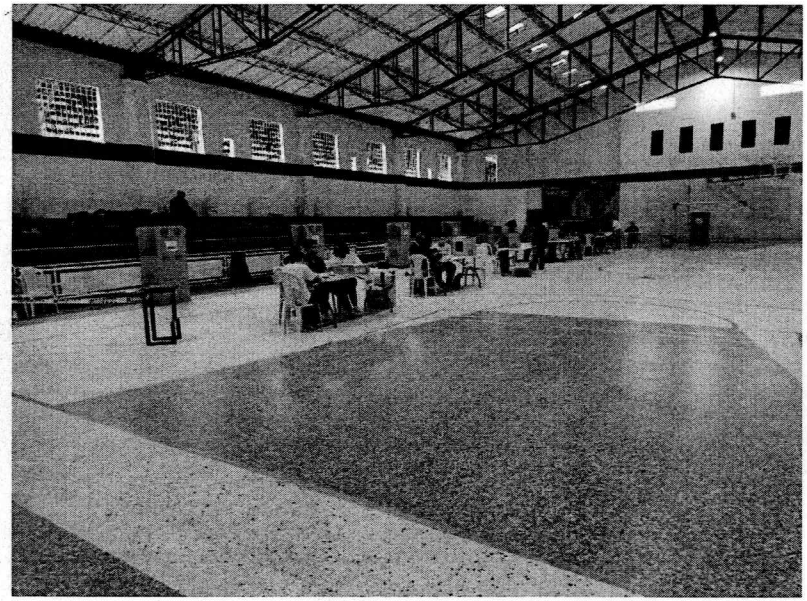




4. Se realizo apoyo de despeje para el trabajo de motoniveladora.



5. Se realiza acompañamiento durante las votaciones de votación de juventudes.





6. Se hace control vial y cierre viales debido a alto flujo vehicular para cuidar el bienestar de la comunidad el día de Halloween





CONTRATISTA	WILSON DAVID ZAPATA BEDOYA
CÉDULA - RUT	1.035.236.240
CONTRATO	PS-405-2025
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, PEDAGÓGICAS Y REGULATORIAS, ENCAMINADAS A FORTALECER LOS PROCESOS DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
VALOR INICIAL	DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($10.560.000) INCLUIDOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR
ADICIÓN	NA
VALOR TOTAL CON ADICIÓN	DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($10.560.000) INCLUIDOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR
DURACIÓN INICIAL	CUATRO (04) MESES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
AMPLIACIÓN	NA
DURACIÓN TOTAL	CUATRO (04) MESES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
SUSPENSIONES	NA
PERÍODO VERIFICADO	Desde el 01 al 30 de octubre 2025
SUPERVISOR	Norberto Franco Arbeláez
CARGO	Jefe de oficina tránsito y movilidad

El 04 de noviembre de 2025, se procede a elaborar el informe de supervisión número 02 relacionado con el cumplimiento del Contrato antes referenciado, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1.1. Realizar procesos pedagógicos a través de campañas educativas que fomenten en los actores viales hábitos, conductas, comportamientos seguros y fomentar el control del flujo vehicular a través de la regulación con preferencia de vías vehiculares y peatonales del municipio.

AVANCES: el contratista realiza constantemente el fomento de la prevención de accidentes mediante el cumplimiento de las normas viales, la verificación de documentos en regla y la preferencia en el uso de las vías vehiculares y peatonales en el municipio

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado, numeral 1.

1.2. Realizar los procedimientos de acuerdo con lo estipulado en la ley 769 de 2002, en apego de las conductas descritas en la misma y observando las garantías establecidas en la misma ley..

AVANCES: se realiza constantemente la pedagogía a conductores y peatones en la cultura ciudadana, mostrando el correcto uso de las vías y el respeto de las señales de tránsito.
Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado, numeral 2.

1.3. Apoyar al equipo de seguridad vial en acompañamiento del puesto de control, cierres y/o en eventos especiales (deportivos, culturales, religiosos entre otros) Instalando vallas y todas las demás señales y objetos requeridos para la actividad, lo mismo que informando a los actores el cierre de la vía, así como las vías alternas de circulación.

AVANCES: Se realizaron puestos de control con acompañamiento de la policía nacional, así como se apoyaron las demás actividades y cierres viales para eventos especiales orientando la circulación por vías alternas Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado, numeral 3

1.4. Atender los accidentes e incidentes de tránsito, realizar el respectivo croquis (cuando aplique) y diligenciar los documentos que sean requeridos para atender el mismo.

AVANCES: El funcionario atendió los siniestros viales reportados y presentados e igualmente hizo presencia en los choques solo latas donde requirieron la autoridad de tránsito para dar movilidad y asesorar los conductores.
Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado, numeral 4

1.5. Rendir testimonio técnico en los procesos de tránsito que se adelanten por la autoridad de tránsito municipal, cuando el mismo sea requerido.

AVANCES: El funcionario durante el periodo asistió a cumplir con los requerimientos de la autoridad de tránsito cuando lo considero necesario para ratificar informes o aclarar alguna duda. Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado, numeral 5

1.6 Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto contractual

AVANCES: El funcionario realizó las demás actividades que tenían relación con el objeto contractual, estando siempre atento a las instrucciones que se imparten desde la supervisión del contrato.
Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado, numeral 6

RESUMEN AVANCE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ACTIVIDAD	META		
	PROPUESTA	*ALCANZADA EN EL PERÍODO*	*ACUMULADA*
1.1.	***100%***	***100%***	***100%***
1.2.	***100%***	***100%***	***100%***
1.3.	***100%***	***100%***	***100%***
1.4.	***100%***	***100%***	***100%***

1.5.	***100%***	***100%***	***100%***
1.6.	***100%***	***100%***	***100%***

2 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.

AVANCES: El contratista ha ejecutado el contrato de acuerdo a lo señalado en la propuesta contractual con responsabilidad y dentro de los términos, cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato.
Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido

AVANCES: Durante el periodo supervisado el contratista ha cumplido con los requerimientos relacionados con el objeto del contrato y demás actividades solicitadas
Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.

AVANCES: El contratista ha sido reservada con la información que se le suministra para la elaboración de los contratos y toda aquella que tiene calidad de reservada por disposición legal
Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.

AVANCES: El contratista aportó la planilla de pago de aportes a la seguridad social por el período de servicio, validada durante la supervisión, el cual se detalla de manera acumulada a continuación:

PLANILLA	PERÍODO	FECHA DE PAGO	HONORARIOS	IBC	PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN	PAGO ARL
7987841413	2025-09	21/10/2025	2.640.000	1.423.500	178.000	227.800	0
7991993163	2025-10	31/10/2025	2.640.000	1.423.500	178.000	227.800	0

NOTA: La ARL por el nivel de riesgo es asumida por el contratante

5. Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y

que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos.

AVANCES: El contratista ha participado activamente en todas la fases para la planeación, implementación, ejecución y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, según instrucciones de dadas por la alta dirección.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo del periodo verificado

6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo.

AVANCES: El contratista no ha reportado a la fecha ninguna novedad respecto de peticiones, amenazas u ofrecimientos o presión indebida por parte de terceros para omitir u ocultar hechos que afecten los intereses del municipio.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo del periodo verificado

RESUMEN AVANCE OBLIGACIONES GENERALES

ACTIVIDAD	META		
	PROPUESTA	***ALCANZADA EN EL PERÍODO***	***ACUMULADA***
1.1.	4	1	***2***
1.2.			
1.3.			
1.4.			
1.5.			
1.6.			

23 ***SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS:*** Se analiza la situación presentada para cada uno de los riesgos identificados en el estudio previo:

¿Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	Si X	NO
¿Se materializó algún riesgo identificado en el estudio previo?	SI	NO X
En caso afirmativo, cuál y qué medidas se adoptaron para la mitigación. **NA**		

4. RELACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO CONTRACTUAL

¿En el proceso contractual se incluyeron garantías?	SI	NO X
En caso afirmativo, diligenciar el siguiente cuadro:		

Nro de la póliza y Compañía	Amparo	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta	Fecha expedición	Acto administrativo de aprobación y fecha

5. RELACIÓN DE PAGOS

PERÍODO DE SERVICIO	*ORDEN DE PAGO*	*EGRESO*	*FECHA DEL EGRESO*	*VALOR*
SEPTIEMBRE	***2025-02962***	***2025-3010***	***28-10-2025***	***$2.640.000***

6. INFORME DE MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

Las demás condiciones del contrato se encuentran indemnes y no han surgido modificaciones o aclaraciones de carácter contractual.

7. EJECUCIÓN DE RECURSOS

El proceso contractual se encuentra soportado en los siguientes documentos:

DOCUMENTO	FECHA	ARTÍCULO	DENOMINACIÓN	VALOR
CDP 1457	25/08/2025	23202020090301	Formulación y ejecución del programa de educación y seguridad vial	$10.560.000
RP 1468	01/09/2025			

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN

Valor inicial del contrato	$10.560.000
Adiciones	$0
Valor total del contrato	$10.560.000
Valor Acta Pago 001	$2.640.000
Valor Acta Pago 002	$2.640.000
Valor de este informe	$2.640.000
Total, pagos incluyendo el que se autoriza en este informe	$5.280.000
Porcentaje de avance financiero	50%

Valor por pagar	$5.280.000

NOTA: Cuando en el proceso se hayan comprometido varios rubros deberá diligenciarse el siguiente cuadro. ***NA***

ARTÍCULO	VR. INICIAL	PAGOS ANTERIORES	VR. DE ESTE PAGO	VR. ACUMULADO	VALOR POR PAGAR

8. INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista Wilson David Zapata Bedoya, identificado con cédula 1.035.236.240, ha venido cumpliendo satisfactoriamente con el objeto del contrato, desarrollando las actividades que tiene contempladas en la propuesta para lo cual dejó como evidencia el informe en el formato F-ABS-13 (**INFORME CONTRATISTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**), con todos sus soportes.

NORBERTO FRANCO ARBELÁEZ
Jefe Tránsito y Movilidad
Supervisor del Contrato

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1035236240
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			WILSON DAVID ZAPATA BEDOYA
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEÑOL	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CRA 22 D # 8-59	TELÉFONO:	3194391
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA							
NÚMERO PLANILLA:			7991993163	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	octubre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/10/31	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1892601339

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 227,800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227,800	$ 0	$ 227,800
SUBTOTALES:										$ 227,800	$ 0	$ 227,800

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178,000	$ 0	$ 0	$ 178,000
SUBTOTALES:													$ 178,000	$ 0	$ 0	$ 178,000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

CONTRATISTA	WILSON DAVID ZAPATA BEDOYA
CÉDULA	1.035.236.240
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en realización de actividades operativas, pedagógicas y regulatorias, encaminadas a fortalecer los procesos de transito del municipio de el peñol.
PLAZO DE EJECUCIÓN	cuatro (4) meses
VALOR	Diez Millones Quinientos Sesenta Mil pesos ($10.560.000)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ACTIVIDAD	INDICADOR	META	VALOR PORCENTUAL DE LA META
1. Realizar procesos pedagógicos a través de campañas educativas que fomenten en los actores viales hábitos, conductas, comportamientos seguros y fomentar el control del flujo vehicular a través de la regulación con preferencia de vías vehiculares y peatonales del municipio.	Campañas educativas realizadas y regulación del flujo vehicular/No. campañas	**12**	**20**
2. Realizar los procedimientos de acuerdo con lo estipulado en la ley 769 de 2002, en apego de las conductas descritas en la misma y observando las garantías establecidas en la misma ley.	Procedimientos realizados/No. procedimientos requeridos en turno	**100%**	**15**
3. Apoyar al equipo de seguridad vial en acompañamiento del puesto de control, cierres y/o en eventos especiales (deportivos, culturales, religiosos entre otros) Instalando vallas y todas las demás señales y objetos requeridos para la actividad, lo mismo que informando a los actores el cierre de la vía, así como las vías alternas de circulación.	N°. Acompañamiento puestos de control/No. puestos de control realizados	**6**	**20**
4. Atender los accidentes e incidentes de tránsito, realizar el respectivo croquis (cuando aplique) y diligenciar los documentos que sean requeridos para atender el mismo.	Atención a siniestros viales presentados en la jurisdicción/Total número de siniestros presentados en el turno	**100%**	**15**

5 Rendir testimonio técnico en los procesos de tránsito que se adelanten por la autoridad de tránsito municipal, cuando el mismo sea requerido.	N° De asistencia a los requerimientos de la autoridad de tránsito.	**100%**	**10**
6. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto contractual Parágrafo: En el desarrollo de estas obligaciones, el contratista entregará al Supervisor un completo informe mensual sobre la entrega de productos, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.	N° de actividades ejecutadas/ total de actividades asignadas.	**100%**	**15**

OBLIGACIONES GENERALES

ACTIVIDAD	INDICADOR	META	VALOR PORCENTUAL DE LA META
1. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.	Nro de verificaciones efectuadas	= al Nro de pagos (4)	5%
2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido			
3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.			
4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.			

5. Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos.			
6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo.			

David Zapata

NOMBRE DEL CONTRATISTA
Cédula: WILSON DAVID ZAPATA BEDOYA
Fecha: 25 AGOSTO 2025

Jefe de Oficina Transito y Movilidad

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
No. PS-405 – DE 2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	WILSON DAVID ZAPATA BEDOYA
NIT O C.C:	1.035.236.240
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN REALIZACION DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, PEDAGOGICAS Y REGULATORIAS, ENCAMINADAS A FORTALECER LOS PROCESOS DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
VALOR:	DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($10.560.000) M/L INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NÚMERO**: 1457 **FECHA**: 25 DE AGOSTO DE 2025 **RUBRO**: 23202020090301 **NOMBRE**: FORMULACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE EDUCACION Y SEGURIDAD VIAL **VALOR**: DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($10.560.000)
RESERVA PRESUPUESTAL	**NÚMERO**: 1468 **FECHA**:01 DE SEPTIEMBRE DE 2025 **RUBRO**: 23202020090301 **NOMBRE**: FORMULACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE EDUCACION Y SEGURIDAD VIAL **VALOR**: DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($10.560.000)
DURACIÓN:	CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2025
COMITÉ DE CONTRATACIÓN:	COMITÉ N° 47 DEL 26 DE AGOSTO DE 2025

Entre los suscritos, a saber: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA,** entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1 representado legalmente por la señora **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2024 – 2027, posesionada mediante Acta número cero cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil

veintitrés (2023) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará "**EL MUNICIPIO**" o "**EL CONTRATANTE**" de una parte; y **WILSON DAVID ZAPATA BEDOYA** identificado (a) con cédula de ciudadanía como aparece al inicio del documento,quien obra en nombre propio y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIONEN EN REALIZACION DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, PEDAGOGICAS Y REGULATORIAS, ENCAMINADAS A FORTALECER LOS PROCESOS DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL- ANTIOQUIA. **SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO.** Ejecución de actividades para acompañar, apoyar y adelantar los procedimientos en los procesos de transito que se requieran al normal funcionamiento de la Dirección de Transito y Movilidad del Municipio de El Peñol. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO.**DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($10.560.000), incluidos todos los impuestos a que haya lugar.**Parágrafo.**El presente contrato se podrá adicionar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Contratante.**CUARTA: FORMA DE PAGO.** Cuatro (4) cuotas iguales por un valor de dos millones seiscientos cuarenta mil pesos ($2.640.000), pagaderas con corte al 30 de cada uno de los mese entre septiembre y diciembre de 2025 de conformidad con planeación financiera de la secretaría de hacienda.Lo anterior, con previa presentación de informes de actividades, cuenta de cobro y previo visto bueno del Supervisor del contrato de acuerdo a los requerimientos realizados y a los productos entregados. Para cada pago, el Contratista deberá presentar un informe de actividades mensual y para el último pago el final, describiendo el desarrollo de cada actividad y los productos entregados en el periodo reportado, la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (salud, pensión y riesgos laborales), previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada y firmada por las partes, y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. El Municipio de EL PEÑOL pagará el valor del contrato de previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del servicio recibido por el supervisor del contrato previamente designado. **Parágrafo Primero:**Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el Contratista al momento de suscribir el contrato. En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el Contratista informará de tal situación al Contratante con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del

cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco. **Parágrafo Segundo:** La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el Contratante sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda del Municipio y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. **QUINTA: APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El contrato se ejecuta con cargo a:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO	1457
FECHA	25 DE AGOSTO 2025
RUBRO	23202020090301
NOMBRE	FORMULACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE EDUCACION Y SEGURIDAD VIAL.
VALOR	DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($10.560.000)
RESERVA PRESUPUESTAL	
NÚMERO	1468
FECHA	01DE SEPTIEMBRE 2025
RUBRO	23202020090301
NOMBRE	FORMULACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE EDUCACION Y SEGURIDAD VIAL.
VALOR	DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($10.560.000)

SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO.La vigencia del contrato será de cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Para su ejecución, se requiere el Acta de Inicio debidamente firmada, previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal. **PARÁGRAFO ÚNICO:** El contrato se podrá ampliar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. **SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:**El contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre EL CONTRATISTA y el ordenador del gasto a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II", pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio.El presente Contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes; para su ejecución se requiere del correspondiente certificado de registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.**OCTAVA:**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Realizar procesos pedagógicos a través de campañas educativas que fomenten en los actores viales hábitos, conductas, comportamientos seguros y fomentar el control del flujo vehicular a través de la regulación con preferencia de vías vehiculares y peatonales del municipio. **2.** Realizar los procedimientos de acuerdo con lo estipulado en la ley 769 de 2002, en apego de las conductas descritas en la misma y observando las garantías establecidas en la misma ley. **3**. Apoyar al equipo de seguridad vial en acompañamiento del puesto de control, cierres y/o en eventos especiales (deportivos, culturales, religiosos entre otros) Instalando vallas y todas las demás señales y objetos requeridos para la actividad, lo mismo que informando a los actores el cierre de la vía, así como las vías alternas de circulación. **4.** Atender los accidentes e incidentes de transito, realizar el respectivo croquis (cuando aplique) y diligenciar los documentos que sean requeridos para atender el mismo. **5.** Rendir testimonio técnico en los procesos de tránsito que se adelanten por la autoridad de tránsito municipal, cuando el mismo sea requerido. **6.** Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto contractual. **Parágrafo:** En el desarrollo de estas obligaciones, el contratista entregará al Supervisor un completo informe mensual sobre la entrega de productos, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.**OBLIGACIONES GENERALES: 1.** Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.**2.** Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerida. **3.** Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada. **4**. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes. **5**.Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos.**6.**Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la

ejecución del contrato informar al supervisor del mismo. **NOVENA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL:1.** Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución, suministrando al contratista toda la información y el acompañamiento requeridos para cumplir con el objeto contractual. **2.** Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio que se contrata, solicitando al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del mismo. **3**. Realizar oportunamente el pago de honorarios, siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello; así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al contrato. **4.** Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las actividades, incluyendo las modificaciones que se requieran, la oportuna liquidación del contrato y el reporte de los documentos que conforman el expediente en las respectivas plataformas.**DÉCIMA: PAGO DE APORTES.**De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El Contratista deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y contratistas, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, requisito indispensable para el pago de cada una de sus facturas.**DÉCIMA PRIMERA :GARANTÍAS.** Por tratarse de un proceso de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se exigirá ningún tipo de garantía conforme al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, sin que esto implique la exoneración de responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. No obstante, de acuerdo con las estipulaciones de los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 de 2011, en concordancia con el Código de Comercio, el Contratista tiene la obligación de garantizar la calidad del bien o servicio objeto de la contratación. **DECIMA SEGUNDA: MULTAS.** En el evento en que **EL CONTRATISTA** incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PARÁGRAFO 1:** Para la imposición de las multas, **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL** dará aplicación al debido proceso. **PARÁGRAFO 2:** Una vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del Contrato, y si esto no

fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO 3:** La imposición de multas no libera al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.**DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL.** Se estipula una cláusula penal a favor del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total de contrato, que se hará efectiva en caso del incumplimiento del contrato del contrato grave y definitivo. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DÉCIMA CUARTA: INDEMNIDAD.** Será obligación de **EL CONTRATISTA**mantener libre al **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMA QUINTA REPERCUSIONES LABORALES. EL CONTRATISTA** se obliga a título de contratista independiente. **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo, etc. **DÉCIMA SEXTA: SUPERVISIÓN.** La supervisión será designada por la Alcaldesa Municipal de acuerdo con los lineamientos definidos en el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. **DÉCIMA SÉPTIMA: PAZ Y SALVO. EL CONTRATISTA**manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, estar a paz y salvo con **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**. Adicionalmente, autoriza para que en la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre **EL CONTRATISTA**y la Administración Municipal, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **DÉCIMA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD.** El Contratista se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada confidencial en los términos de la Ley 1712 de 2014 y las normas que la modifiquen o sustituyan. **DÉCIMA NOVENA: CESIÓN.** Este Contrato se ha celebrado en consideración al objeto que se pretende ejecutar y la capacidad e idoneidad de **EL CONTRATISTA.** En consecuencia, no podrá cederlo a ninguna persona natural o jurídica sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de El Peñol. **VIGÉSIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL.** La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en

general sobre los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará en cabeza del Contratante, de conformidad con la normativa vigente. **VIGÉSIMA PRIMERA: NATURALEZA JURÍDICA.** El presente acto es un Contrato de prestación de servicios dea apoyo a la gestión, que se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y los demás decretos reglamentarios, normas civiles y comerciales aplicables. **VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** En el evento de surgir diferencias referentes al desarrollo y ejecución se acudirá inicialmente al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales, en especial, a la conciliación, la amigable composición y/o a la transacción. **VIGÉSIMA TERCERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN.** Este Contrato de prestación de servicios terminará en cualquiera de los siguientes eventos: **1)** Por expiración del plazo estipulado. **2)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **3)** Por fuerza mayor o caso fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución.**4)** Por sobrevenir una imposibilidad legal o técnica, debidamente acreditada, evaluada y aceptada por las partes. **5)** Por liquidación o intervención de alguna de las partes, que afecte gravemente el cumplimiento del contrato. **6)** Por las demás causales estipuladas en la ley. **VIGÉSIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN:** La liquidación del Contrato se hará de común acuerdo entre EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, las personas acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.**Parágrafo:** Si es del caso, para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la ampliación de la vigencia de las garantías establecidas, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del Contrato. Si EL CONTRATISTA no concurre a la liquidación del Contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL lo liquidará unilateralmente dentro de los dos meses siguientes al vencimiento de los cuatro meses previstos para la liquidación bilateral, según el Artículo 136 del Código Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo antes establecido no se ha realizado la liquidación EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL liquidará unilateralmente en cualquier tiempo dentro de dos años siguientes del mutuo acuerdo o unilateralmente de conformidad con la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA QUINTA: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES.** Por medio del presente documento se deja constancia que se verificó la existencia de los documentos relacionados en la lista de chequeo por parte del contratista de apoyo oficina de contratacion, los cuales hacen parte integral del presente documento; así mismo los informes y demás documentos que en el desarrollo del Contrato se deriven.

VIGÉSIMA SEXTA: PUBLICACIÓN. El presente Contrato deberá publicarse en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II.**VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO.** Las partes fijan como domicilio el Municipio de El Peñol – Antioquia.

El presente contrato se perfeccionará con la aprobación en el SECOP II.

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Yesica Galeano Marin Auxiliar Administrativa	YESICA GALEANO
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor Jurídico - Contratación	
Aprobado por	Sandra Arelis Duque Velásquez Alcaldesa	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 1468

Fecha Impresión: 01-Sep-2025 **Fecha Compromiso:** 01/09/2025 15:09:10 **Usuario Realizó:** SMONTES

Contrato		Proveedor/Contratista	Valor
PS-405-2025	1035236240	WILSON DAVID ZAPATA BEDOYA	10,560,000.00

Tipo Compromiso: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, PEDAGOGICAS Y REGULATORIAS, ENCAMINADAS A FORTALECER LOS PROCESOS DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	01/09/2025 15:09:10	10,560,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
1457	1.2.3.2.25.01	14.2.3.2.02.02.009.03.01	Formulación y ejecución del programa de educación y seguridad vial	10,560,000.00
			Total:	**10,560,000.00**

MONTES ATEHORTUA SORANY MARIA
TECNICA ADMINISTRATIVA

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

Dirección: CR 18 N 02 91 Teléfono: 851 58 55 Fax: 851 58 55 Nit: 890980917-1 Correo Electrónico: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE RESERVA PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-002 Versión:00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 01 de septiembre 2025
Señor: Secretaria de hacienda

Comedidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: Contrato PS- 405 -2025 Cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, PEDAGÓGICAS Y REGULATORIAS, ENCAMINADAS A FORTALECER LOS PROCESOS DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

CODIGO BPIN: 2024-05541-0018 – FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Beneficiario: WILSON DAVID ZAPATA BEDOYA
Cédula o Nit: 1.035.236.240

Artículo: 23202020090301 Formulación y ejecución del programa de educación y seguridad vial.	**Valor: $** 10.560.000
Artículo:	**Valor: $**
TOTAL:	**Valor: $** 10.560.000

Cordialmente,

ROSMIRA MURILLO HENAO
Secretaria General y de Gobierno

Proyectado por: Yesica Galeano
Auxiliar Administrativo

Admon El Peñol

Rosmira Murillo Henao

Admon El Peñol

REPORTE DE INGRESO / PAGO A CONTRATO

> INFORMACIÓN GENERAL

Contrato:	PS-405-2025
Orden de Pago:	2025-3010
Tipo de Pago:	Pago Normal
Objeto del Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, PEDAGOGICAS Y REGULATORIAS ENCAMINADAS A FORTALECER LOS PROCESOS DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
Nombre Contratista:	WILSON DAVID ZAPATA BEDOYA
Identificación del Contratista:	1035236240
Fecha Pago:	28/10/2025
Valor Total Bruto:	2640000,00

> COMPROBANTE DE EGRESO

ORDEN DE PAGO	FECHA	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	TOTAL NETO
2025-3010	28/10/2025	$2.640.000	$192.720	$2.447.280

> REGISTROS / CONTRATO

RUBRO	REGISTRO	DISPONIBILIDAD	VALOR	DEDUCIDO	DISPONIBLI
2.3.2.02.02.009.0	1468	1457	$10.560.000	$2.640.000	$7.920.000

> REGISTROS / PAGO

ORDEN DE PAGO	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR PAGADO
2025-3010	1468	$2.640.000

> FORMA DE PAGO

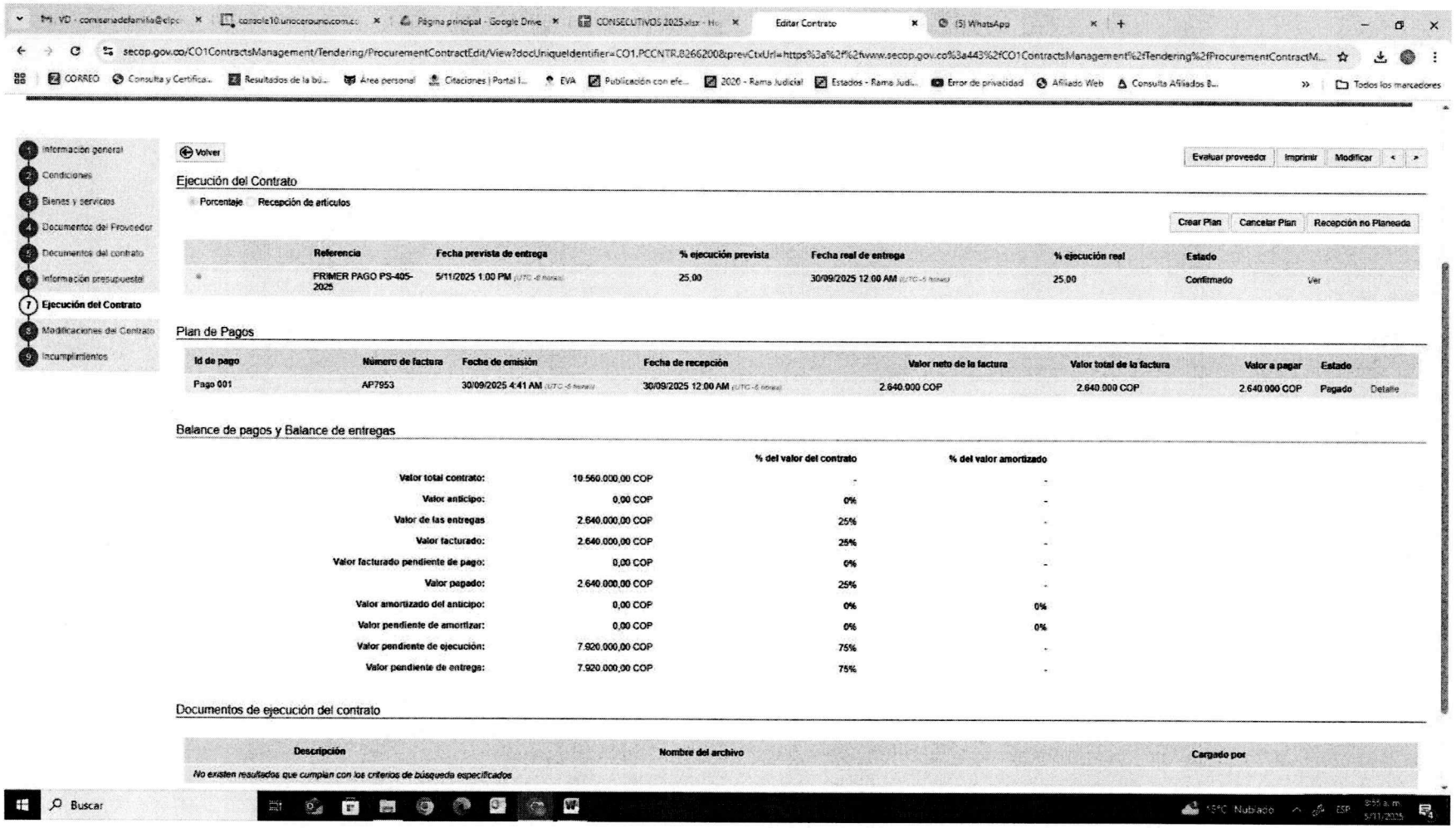
FECHA	FORMA DE PAGO	TRANSACCIÓN	VALOR	BANCO	CUENTA
No data to display					

> ANEXOS

DOCUMENTO	FECHA DE INGRESO	DOCUMENTO DE LEGALIDAD

PRIMER PAGO PS-405-2025 DA	04/11/2025	Certificado y Pago de la Seguridad Social de este Pago
PRIMER PAGO PS-405-2025 DA	04/11/2025	Comprobantes de egreso (Pagos)
PRIMER PAGO PS-405-2025 DA	04/11/2025	Factura y/o Cuenta de Cobro
PRIMER PAGO PS-405-2025 DA	04/11/2025	Informe de Interventoría para el Pago Específico
PRIMER PAGO PS-405-2025 DA	04/11/2025	Orden de Pago

Salir



1. Información general
2. Condiciones
3. Bienes y servicios
4. Documentos del Proveedor
5. Documentos del contrato
6. Información presupuestal
7. **Ejecución del Contrato**
8. Modificaciones del Contrato
9. Incumplimientos

Volver

Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | < | >

Ejecución del Contrato

Porcentaje | Recepción de artículos

Crear Plan | Cancelar Plan | Recepción no Planeada

	Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real	Estado	
*	PRIMER PAGO PS-405-2025	5/11/2025 1:00 PM (UTC -5 horas)	25,00	30/09/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	25,00	Confirmado	Ver

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
Pago 001	AP7953	30/09/2025 4:41 AM (UTC -5 horas)	30/09/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	2.640.000 COP	2.640.000 COP	2.640.000 COP	Pagado	Detalle

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	10.560.000,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	2.640.000,00 COP	25%	-
Valor facturado:	2.640.000,00 COP	25%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	2.640.000,00 COP	25%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	7.920.000,00 COP	75%	-
Valor pendiente de entrega:	7.920.000,00 COP	75%	-

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		